

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES
NUMERAL 3 ARTICULO 364-3 E.T.**

y NUMERAL 5 DEL ART. 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017- DECRETO 1625 DE 2016

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y CONTADOR PÚBLICO

DE LA FUNDACION CRISALIDA INTERNACIONAL

NIT. 901.372.935-5

CERTIFICAMOS QUE:

Una vez consultados (ver relación):

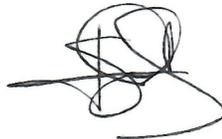
1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional
2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la Republica.
3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades – SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros de la Asamblea General y Junta Directiva, ni el Representante Legal Principal y Suplente o miembros de órganos de dirección de la entidad tienen:

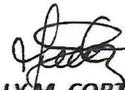
1. Asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
2. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
3. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes.

Por lo anterior certificamos que los miembros anteriormente indicados de la FUNDACIÓN CRISÁLIDA INTERNACIONAL no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

La presente se expide en Bogotá, a los 22 días del mes de Marzo de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN.



SANDRA CONTRERAS APRILE
Representante Legal Suplente
FUNDACIÓN CRISÁLIDA INTERNACIONAL



NELLY M. CORTES RUIZ
Contador Público
T.P. 193.012-T